

LICENCIA FISCAL
 IMPUESTO DE CIRCULACION
 INSPECCION TECNICA DE VEHICULO (I.T.V.)
 VISADO TARJETAS

Asimismo, se imputará únicamente la parte proporcional que corresponde a la concesión, si el vehículo presta servicios fuera de la misma.

C.8.— GASTOS GENERALES DE EMPRESA.

De los gastos señalados en el apartado A.6.2. ("OTROS GASTOS DE LA EMPRESA"), más el coste salarial del Personal de Dirección y Administración, cobradores, y personal auxiliar, se indicará por el concesionario la parte que considere directamente imputable a la línea para la que se pide subvención y a los gastos de escolares y productores prestados por el solicitante en su calidad de concesionario.

"OTROS GASTOS DE LA EMPRESA" + COSTE SALARIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION Y ADMINISTRACION, COBRADORES + PERSONAL AUXILIAR = PTAS.
 % IMPUTABLE = PTS.

C.9.— GASTOS VARIOS.

En este apartado se incluirán aquellos gastos que inciden de forma directa en la concesión y no han sido contemplados en anteriores capítulos, por ejemplo, el pago de peaje de autopistas, de utilización de estaciones de autobuses, etc.

C.10.— COSTE DE LA EXPLOTACION.

El coste de explotación de la concesión globalmente considerada, obtenidos sus componentes por el procedimiento anteriormente desarrollado, y una vez incrementada su suma en el doce por ciento (12%) por el concepto de beneficio industrial, beneficio que no se computará cuando el titular del servicio sea una Corporación de Derecho Público, se presentará con la siguiente estructura:

- COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES:
- NEUMATICOS:
- REPARACIONES Y MANTENIMIENTO:
- PERSONAL DE TRAFICO:
- FINANCIACION Y AMORTIZACION:
- COSTE DE TRANSPORTES AFLUENTES CONTRATADOS (B.2.d):
- COSTE DE DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE TRAFICO (B.2.d):
- COSTE VEHICULOS ARRENDADOS (B.2.d.):
- SEGUROS:
- IMPUESTOS Y TASAS:
- GASTOS GENERALES DE EMPRESA:
- GASTOS VARIOS:

SUMA GASTOS:
 12% BENEFICIO INDUSTRIAL:
 COSTE EXPLOTACION:

D.— INGRESOS.

Se detallarán los ingresos habidos durante 1990 en el servicio regular para el que se solicita subvención y en los servicios de escolares o productores prestados por el concesionario en su condición de tal, excluido I.V.A. y Seguro Obligatorio de Viajeros (S.O.V.). También se relacionarán todas las ayudas y/o subvenciones percibidas, así como cualquier otro ingreso distinto:

- INGRESOS BILLETES VIAJEROS:
- INGRESOS EQUIPAJE Y PAQUETERIA:
- INGRESOS TRANSPORTE ESCOLARES:
- INGRESOS TRANSPORTE PRODUCTORES:
- INGRESOS SUBVENCIONES ENTIDADES OFICIALES: AYUNTAMIENTOS, etc.
- INGRESOS ENTIDADES PARTICULARES: Fábricas o Empresas de producción.
- INGRESOS TRANSPORTE CORRESPONDENCIA:
- INGRESOS PUBLICIDAD:
- OTROS INGRESOS DIFERENTES:

TOTAL INGRESOS:

E.— DÉFICIT DE LA CONCESION.

- Se calculará por la diferencia entre ingresos y gastos.
- COSTE EXPLOTACION:
- INGRESOS:
- DÉFICIT CONCESION:

FIRMA DEL SOLICITANTE

Fdo.:

E.— DOCUMENTOS JUSTIFICANTES.

A tenor de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de de de 1991, así como de lo indicado en los diferentes capítulos de esta Memoria explicativa, se aportarán por el solicitante los siguientes justificantes:

FOTOCOPIA DE:

- Boletines de cotización a la Seguridad Social o justificante del pago de cuotas por el Régimen Especial de Autónomos de los meses de Marzo, Mayo, Julio y Diciembre de 1990.
- Contratos de servicios de escolares de los cursos lectivos 89/90 y 90/91, así como justificantes de los documentos de pago correspondientes a 1990.
- Contratos de servicios de productores y justificantes de las liquidaciones correspondientes a 1990.
- Contratos de transporte de correspondencia y justificantes de los documentos de pago correspondientes a los meses del año 1990.
- Justificantes de las subvenciones recibidas.
- Cuadro de horarios del servicio regular.
- Cuadro de precios del servicio regular.
- Cuadro de horarios de los servicios escolares o productores.
- Factura de adquisición de los vehículos en fase de amortización.
- Contratos de transportes afluentes.
- Factura de adquisición de neumáticos.
- Póliza de Seguros, Licencia fiscal, impuesto de circulación, I.T.V., visados.
- Convenio colectivo de empresa vigente, si existe.

FOTOCOPIA U ORIGINAL DE:

- Hojas de ruta de los meses de Enero, Abril, Agosto y Noviembre de 1990.

ORIGINAL DE:

- Discos-diagrama de aparato tacógrafo de todos los vehículos propiedad de la empresa correspondientes a los meses de Agosto y Noviembre de 1990.

Ayudas Líneas de débil tráfico, año
 CONCESIONARIO
 SERVICIO
 PERIODO

C.10.— COSTE DE LA EXPLOTACION.

COSTES

Combustibles y lubricantes	_____
Neumáticos	_____
Reparaciones y conservación	_____
Personal de tráfico	_____
Financiación y amortización	_____
Seguros	_____
Impuestos y tasas	_____
Gastos generales de empresa	_____
Varios	_____

SUMA ... _____
 12% beneficio industrial ... _____
 COSTE EXPLOTACION ... _____

INGRESOS

Ingresos billetes viajeros	_____
Ingresos equipajes y paquetería	_____
Ingresos publicidad	_____
Ingresos transporte correspondencia	_____
Ingresos transportes escolares	_____
Ingresos por subvenciones oficiales	_____
Ingresos transporte productores	_____
Subvenciones de empresas	_____

TOTAL INGRESOS ... _____

DÉFICIT DE LA CONCESION

Coste de explotación _____
 Ingresos _____

DÉFICIT CONCESION ... _____